

GOMEZ & DIAZ
ABOGADOS ASOCIADOS

261

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-061363-00004-0000
Fec: 2006-06-16 09:12:45 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTABIL
Ere: 379 FASENACIONALI
Ad 636 PETICION Folio: 3

Doctora

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE No. 04. 061.363

ASUNTO: PATENTE DE INVENCION – ENTRADA EN FASE NACIONAL – CAPITULO II PRESENTADA EL 29 DE JUNIO DE 2004

TITULO: "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN METFORMINA Y GLIBENCLAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II"

CLASE: A61 K 9/20

INVENTORES: ALESSANDRO TOSETTI

MAURO GUIDUCCI

GIOVANNI VITI

SOLICITANTE: MENARINI INTERNATIONAL OPERATIONS LUXEMBOURG S.A.

DORA MARIA GOMEZ DIAZ, mayor de edad, vecina de este Distrito Capital de Bogotá, República de Colombia, abogada en ejercicio e identificada como aparece al ple de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad MENARINI INTERNATIONAL OPERATIONS LUXEMBOURG S.A., con domicilio en 1, Avenue de la Gare 1611 LUXEMBURGO, según PODER que fue conferido a la suscrita el 15 de Junio de 2004 por los Representantes Legales de la sociedad MENARINI INTERNATIONAL OPERATIONS LUXEMBOURG S.A., señores GIOVANNI D'AUBERT y SANDRO CASINI, el cual fue debidamente otorgado y autenticado ante NOTARIO PUBLICO DE LUXEMBURGO, y legalizado el 5 de Julio de 2004 con la correspondiente APOSTILLA, documento que fue presentado ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO con memorial que fue radicado ante esa Entidad el 02 de Noviembre de 2004, por medio del presente escrito, y estando dentro del término legal previsto para tal efecto de conformidad con lo preceptuado en la DECISION 486, solicito a su Entidad se sirva realizar el EXAMEN DE PATENTABILIDAD a la PATENTE epigrafiada, la cual ya fue PUBLICADA el 31 DE DICIEMBRE DE 2005 como consta en la GACETA NUMERO 559 - PAGINA 382.

Para efectos de lo anterior, me permito allegar ORIGINAL del RECIBO OFICIAL DE CAJA No. 06 – 43,937 DE FECHA JUNIO 09 DE 2006 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$194.000.00) M/CTE. expedido por la CARRERA 7 No. 32-85, OFICINA 501 - BOGOTA, D.C.

GOMEZ & DIAZ
ABOGADOS ASOCIADOS

262

- 2 -

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, tarifa fijada por su Entidad para este trámite.

Atentamente,



DORA MARIA GOMEZ DIAZ

C.C. No. 52'145.354 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

T.P. No. 95.718 DEL C. S. DE LA J.

ANEXO: LO ANUNCIADO
DMGD/

3
263

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-061363- -00004-0000
Fec: 2006-06-16 09:12:45 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tit. 11 PATENTEYS
Eje: 379 FASENACIONALI
ART 694 OPTICION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 43,937
FECHA : JUNIO 9 DE 2006

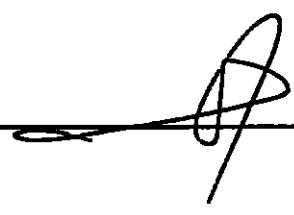
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
DORA MARIA GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55273243	09/06/2006	194,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	194,000.00
		TOTAL :	\$ 194,000.00

SOM: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Dora María Gómez Díaz
Apoderada

Oficio N° - 9415

ASUNTO:	Radicación PCT N°	04-61363
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	440
	Folios	011

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor Reinaldo Pinilla Moreno, en su calidad de apoderado de Procaps S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

25 AGO. 2006

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

202021

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Dora María Gómez Díaz
Apoderada

Oficio N°: 9416

ASUNTO:	Radicación PCT N°	04-61363
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	440
	Folios	035

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor José Luis Reyes Villamizar, en su calidad de apoderado de Tecnoquímicas S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

25 AGO. 2006

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

202021